



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

DECRETO NÚMERO 0853

DE 2026

29 JUL 2026

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de 1991, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación del 10 de julio de 2026, el doctor ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.714.821, presentó renuncia al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 22, a partir del 06 de agosto de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere aceptar la renuncia mencionada y hacer un encargo del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 22, de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, durante la vacancia definitiva del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 06 de agosto de 2026, la renuncia presentada por el doctor ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.714.821, al empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 22, de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir del 06 de agosto de 2026, a la doctora NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.209.931, quien en la actualidad desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 22, de la planta de personal de la misma entidad, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo y mientras se nombra titular.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar, el contenido del presente decreto a los doctores ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO y NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA, a través del Área Gestión de Talento Humano del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el

29 JUL 2026



Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE,



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS